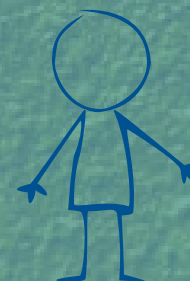
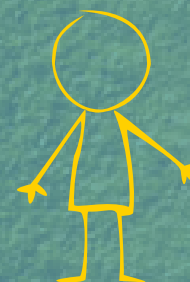
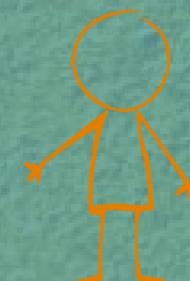


Funciones

1. Fomentar entre la comunidad de ECOSUR una cultura de comportamiento ético mediante la promoción del Código de Conducta de ECOSUR y del Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos.
2. Atender las denuncias presentadas contra servidoras y servidores públicos de la institución –personal administrativo y personal académico– que hayan violentado los valores y principios del Código de Ética de los Servidores Públicos y Reglas de Integridad, así como los plasmados en Código de Conducta de ECOSUR, algunos de los cuales son:



3. Realizar observaciones, recomendaciones y conciliaciones al interior de la institución sobre los temas de ética, integridad y conflictos de intereses.

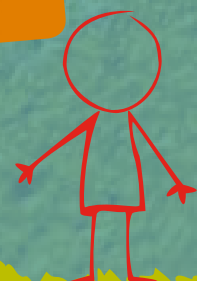


Principio fundamental de sus integrantes

Actuar con imparcialidad y confidencialidad en la atención de los casos.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) es un órgano que busca fomentar una cultura de comportamiento ético y de integridad entre la comunidad de ECOSUR, mediante la participación colectiva en la formulación y cumplimiento del Código de Conducta Institucional.

Tiene esencialmente un carácter preventivo y conciliatorio.



Valores y principios

- Respeto a los derechos humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Comportamiento digno
- Honestidad
- Cooperación
- Comunicación clara y oportuna
- Transparencia

Elementos que debe tener una denuncia

Para que una denuncia sea procedente deberá contener los siguientes elementos:

¿Quién puede presentar una denuncia?

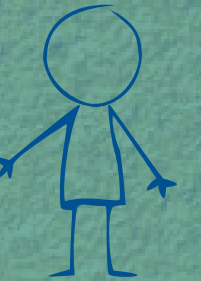
Estudiantes de posgrado, estudiantes de otras instituciones que estén realizando tesis, su servicio social, alguna estancia o residencia profesional, servidoras y servidores públicos, y personal de Cátedras CONACYT.

Asimismo, personal del servicio de limpieza, proveedores, contratistas o personas usuarias pueden denunciar a algún servidor o servidora pública de la institución que haya tenido una conducta inadecuada como actos de discriminación, acoso u hostigamiento sexual, entre otros.

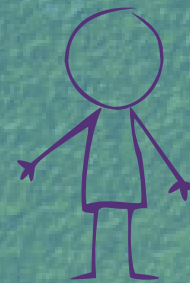
a) Narración de los hechos que muestren el incumplimiento de los valores y principios contenidos en el Código de Ética, Reglas de Integridad o Código de Conducta de ECOSUR.



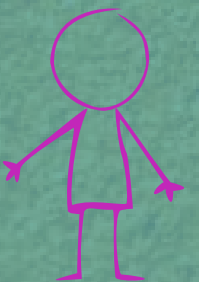
b) Narración de las circunstancias de tiempo, lugar y modo en las que sucedieron los hechos denunciados.



c) Elementos probatorios de la conducta denunciada, en caso de tenerlos, así como los nombres de la persona o personas que hayan atestiguado los hechos, y datos para su localización.



d) Llenar un formato con datos que necesita el CEPCI.



Medios para presentar la denuncia

- Por correo electrónico a la cuenta denuncia@ecosur.mx o a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva.
- Buzones CEPCI de las cinco unidades de ECOSUR.
- Directamente con integrantes del CEPCI, personas asesoras o personas consejeras.